



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0099-M

Fechas de publicación: 1, 2 y 3 de junio de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-000016	PROV-DMT-JAT-2022-000301	1711393239	ROSERO YAR JORGE ALBERTO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2022-DMT-000016
ASUNTO: PROV-LEGITIMAR Y COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: ROSERO YAR JORGE ALBERTO
CÉDULA / RUC: 1711393239

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2022-000301

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que, en atención al trámite No. 2022-DMT-000016 ingresado por el señor ROSERO YAR JORGE ALBERTO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, en atención a lo dispuesto en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario, el compareciente deberá **LEGITIMAR** la intervención por parte de GARCÍA YAR NORMA ELIZABETH, quien demostrará documentadamente que el pago realizado al predio No. 1336822, a nombre de SANCHEZ MALDONADO KLEVER GONZALO, por el año 2022, fue realizado por error; por lo que, deberá adjuntar:

- Certificado emitido por la entidad financiera, por medio de la que realizó el aparente pago erróneo, a fin de verificar la titularidad del mismo.

Previniéndole que en caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-000016, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor ROSERO YAR JORGE ALBERTO, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA ARMENIA Calle Principal: SEBASTIAN DE BENALCAZAR Número: SN Intersección: RICARDO DESCALZI Referencia: PARQUE METROPOLITANO LA ARMENIA Telf: 023810769 Telf: 0989439773 Correo Electrónico: delizgy1@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 20 de mayo de 2022 f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.